

# **LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE DROGAS**

## **(V). JURISPRUDENCIA (SELECCIÓN).**

### **IV. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.**

- SENTENCIA: 16.6.1998. Pleno. Ponente:

MATERIA: incidencia del derecho comunitario europeo sobre el derecho penal y procesal nacional; obligación de notificación a la Comisión los reglamentos técnicos, aunque pertenezcan al ámbito del Derecho penal interno; aplicación de la Directiva 83/189/CEE, del Consejo, de 28 de marzo, a todos los reglamentos técnicos con independencia de los motivos para su adopción; alcoholímetros utilizados por la policía judicial para análisis del aliento de los conductores; sometimiento a la obligación de notificación de la norma interna reguladora del análisis del aliento que contiene reglamentación técnica; inaplicabilidad frente a los particulares de los reglamentos técnicos no notificados a la Comisión; interpretación del artículo 8 de la Directiva 83/189/CEE, en lo que se refiere a reglamentación técnica de alcoholímetros, en el sentido de que el incumplimiento de la obligación de notificación, no impide que pueda invocarse, frente al particular acusado de conducir en estado de embriaguez, la prueba obtenida mediante alcoholímetro autorizado con arreglo al reglamento no notificado.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: 1 y 8 de la Directiva 83/189/CEE, del Consejo, de 28 de marzo.

- SENTENCIA: 19.1.1999. Ponente: Sr. Ragnemalm.

MATERIA: decisión prejudicial sobre la compatibilidad con la libre circulación de personas y con la libre prestación de servicios de una Ley nacional que prevé la expulsión de por vida del territorio nacional de nacionales de los demás Estados miembros declarados culpables de infracciones por consumo y tenencia de estupefacientes; obstáculo manifiesto a la libre prestación de servicios; excepción por razones de orden público: invocación en caso de amenaza real y grave al interés fundamental de la sociedad; posibilidad de que un Estado miembro pueda considerar que el consumo de estupefacientes constituye para la sociedad un peligro que justifique la adopción de medidas especiales frente a extranjeros para salvaguardar el orden público; interpretación restrictiva de la excepción; límites a la expulsión de extranjeros: fundamentación en el comportamiento personal; la mera existencia de condenas penales no constituye por sí sola motivo para la expulsión.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: 7, 8.1 y 2, 8 A.1, 48, 52 y 59 del Tratado CE, y 3 de la Directiva 64/221/CEE, de 25 de febrero de 1964.

- SENTENCIA: 29.6.1999. Ponente: P. Jannn.

MATERIA: decisión prejudicial sobre interpretación del artículo 2 de la Directiva 77/388/CEE, del Consejo, de 17.5.1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios; sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme; inclusión en el ámbito de aplicación de la Directiva del alquiler de un emplazamiento para la venta de estupefacientes.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: 2 de la Directiva 77/388/CEE, del Consejo, de 17 de mayo de 1977.

- SENTENCIA: 5.10.2000. Ponente: Sr. J.C. Moitinho de Almeida.

MATERIA: anulación de la Directiva 98/43/CE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de

patrocinio de los productos del tabaco; elección errónea de la base jurídica de la Directiva; mejora de las condiciones de establecimiento y funcionamiento del mercado interior; competencia general para regular el mercado interior; facultad de los Estados miembros de establecer requisitos a la publicidad o patrocinio de los productos del tabaco para la protección de la salud pública; posibilidad de adoptar medidas armonizadoras para la protección de la salud pública con base en otras disposiciones del Tratado CE.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: 57.2, 66 y 100 A Tratado CE, y Directiva 98/43 CEE del Parlamento Europeo, y del Consejo, de 6 de julio de 1998.

- SENTENCIA: 8.3.2001. Ponente: Sr. J.P. Puissochet.

MATERIA: prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas por motivo de salud pública; restricciones a la libre circulación de mercancías; inexistencia de medidas de efecto equivalente a restricciones cuantitativas; decisión prejudicial.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: 30, 36, 56 y 59 del Tratado CE (actualmente 28, 30, 46 y 49).

- SENTENCIA: 16.1.2003. Sala quinta. Ponente: A. Lapergola.

MATERIA: organización común del mercado en el sector del lino y el cáñamo; normativa nacional que prohíbe cualquier tipo de cultivo y posesión de cáñamo sin autorización previa; oposición a la normativa comunitaria de la O.C.M del sector del lino y el cáñamo de la normativa nacional que tiene por efecto prohibir el cultivo y posesión del cáñamo industrial.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: 28 y 30 Tratado CE; y Reglamentos (CEE) n° 1308/70 del Consejo, de 29 de junio de 1970, en su versión modificada por el Reglamento (CE) n° 2826/2000 del Consejo, de 19 de diciembre de 2000, y Reglamento (CEE) n° 619/71 del Consejo, de 22 de marzo de 1971, en su versión modificada por el Reglamento (CE) n° 1420/98 del Consejo, de 26 de junio de 1998.

- SENTENCIA: 13.7.2004. Gran Sala. Ponente: Sr. P. Jann.

MATERIA: petición de decisión prejudicial; interpretación de la Directiva 89/552/CEE, del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva y del artículo 59 del Tratado CE (actualmente artículo 49 CE, tras su modificación); medida nacional que prohíbe la publicidad televisiva de bebidas alcohólicas comercializadas en ese Estado; compatibilidad de dicha medida nacional con la Directiva en la medida en que afecta a la publicidad indirecta resultante de la aparición en pantalla de vallas visibles durante la retransmisión de acontecimientos deportivos binacionales que tengan lugar en el territorio de otros Estados miembros.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: 49 TCE; 1 b), 2.2, 10 y 11 Directiva 89/552/CEE, del Consejo, de 3 de octubre de 1989.

- SENTENCIA: 14.12.2004. Gran Sala. Ponente: Sr. Cunha Rodrigues.

MATERIA: petición de decisión prejudicial; Directiva 2001/37/CE sobre fabricación y venta de los productos del tabaco, artículo 8; prohibición de comercialización de los productos del tabaco de uso oral; validez;; interpretación de los artículos 28 a 30 CE; compatibilidad de la normativa nacional que contiene la misma prohibición.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: 28 y 29 CE; y 8 Directiva 2001/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2001.